



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-114801924-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-114801924-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODAVA S.A., CUIT N° 30606568432, Legajo N° 2.154 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA LAURA BARONE, Documento Nacional de Identidad N° 22.650.377, Matrícula Nacional N° 16.051, como Co-Directora Técnica de la firma PRODAVA S.A., Legajo N° 2.154, con domicilio en la calle Raulíes N° 1.970/78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ALBERTO EDUARDO CELADILLA STRETTI, Documento Nacional de Identidad N° 23.885.627, Matrícula Nacional N° 16.418, como Co-Director Técnico de la firma

PRODAVA S.A., Legajo N° 2.154.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-114801924-APN-DVPS#ANMAT

Fa-nm